Moción de Orden del Día N°.....6357

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
11 MAY 2023
Hora 10:27 AM
Firma

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La señora Congresista de la República, Dra. **Gladys Echaiz Ramos de Núñez Izaga**, en su condición de Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y en representación del citado órgano parlamentario, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día.

CONSIDERANDO:

Que, por Real Cedula del 12 de mayo de 1551 del emperador Carlos I de España y V del Sacro Imperio Romano Germánico y la Reyna Doña Juana se creó la "Real Universidad de Lima", con sede en el Convento de Santo Domingo, en la ciudad de Lima, del entonces Virreinato del Perú.

Que, por Bula Papal expedida por Decreto del 15 de julio de 1571, sancionada por el Papa Pio V, se le otorgó a la recientemente creada Universidad los privilegios de la Universidad de Salamanca con el título de Pontificia llamándose "Real y Pontificia Universidad de la Ciudad de los Reyes de Lima".

Que, en sesión solemne del 31 de diciembre de 1574, la referida Universidad tomó la advocación del Apóstol Marcos el Evangelista, fundador y primer obispo de la Iglesia de Alejandría, denominándose "Real y Pontificia Universidad de San Marcos".

Que hacia el año 1576 la Universidad funcionó en un local situado en la Plaza de la Inquisición hasta los inicios de la etapa republicana, histórico local que mediante Decreto de 15 de junio de 1822 sería asignado para las sesiones del Congreso, trasladándose la Universidad provisionalmente al Colegio San Pedro.

Que, en 1904, durante el gobierno de don José Pardo, se iniciaron los trabajos de construcción de la actual sede del Congreso de la República en los terrenos antes ocupados por la capilla de la Universidad Mayor de San Marcos y el Convento de la Caridad; debiendo resaltarse que el actual Hemiciclo de Sesiones se levantó sobre el terreno ocupado por la universidad mientras que el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea sobre los terrenos ocupados por el convento, lo que evidencia una relación histórica entre la citada universidad y el Congreso de la República.

Que, siendo la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, fundada el 12 de mayo de 1551, la universidad más antigua de América y, con motivo del cuatricentenario de su fundación, en el año 1951 se realizó una ceremonia que reunió a los rectores de las principales universidades iberoamericanas, quienes decidieron darle el título y reconocimiento de "Decana de América".

Que, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, "Decana de América", ha formado parte de la historia y de la vida de nuestro país; desde su creación ha contribuido en la formación de científicos, intelectuales y docentes siendo

decisiva en la formación de un pensamiento americanista; así en su seno se gestarían los planteamientos doctrinarios teóricos e ideológicos de la emancipación que se cristalizarían cuando sus representantes suscribieron el acta de la independencia y más adelante, con la instalación del primer Congreso Constituyente, la fundación de la República del Perú.

Que, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en sus 472 años de vida académica e institucional ininterrumpida ha desarrollado sus actividades académicas e institucionales, formando profesionales, hombres y mujeres de valía, que han contribuido notablemente en el desarrollo de la ciencia, la cultura, la política, el derecho y la consolidación de la democracia.

Que, en este sentido, corresponde al Congreso de la República, reconocer a las instituciones y personas que han contribuido en la consolidación de la educación, en la formación de profesionales destacados y el respeto de los valores democráticos, republicanos y constitucionales.

POR TANTO:

El Congreso de la República, en uso de sus facultades y atribuciones previstas en la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar el cordial saludo y felicitación del Congreso de la República a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, "Decana de América" al conmemorarse el 12 de mayo el 472° aniversario de su creación.

SEGUNDO.- Extender la presente Moción de Saludo a la doctora Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Decana de América, así como a la Comunidad Universitaria, conformada por los señores docentes, estudiantes y administrativos de dicha casa de estudios.

Lima, 11 de mayo de 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA Gladys Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/05/2023 10:15:15-0500

.....

GLADYS ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA
Congresista de la República
Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte